

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCION			
N.º	Paraje Pol/Par	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
					N.º Apoyos	M ²	M vuelo	M ² vuelo
16	4/197	Labor	Manuel Ruiz Moreno y Hnos.	C/. Nueva, 17. Valdetorres	—	—	20	80
17	4/196	Labor	Fernando Monago Granado	—	1	1,37	16	64
18	4/195	Labor	José Gutiérrez Monago	C/. Herrero, 42. Valdetorres	1	1,37	24	96
19	4/194	Labor	Pedro Gutiérrez Monago	C/. San Ginés, 2. Valdetorres	—	—	24	96
20	4/193	Labor	M. ^a Paulina Cortés Lozano y Hna.	—	—	—	26	104
21	4/192	Labor	Juan Antonio Román Solano	C/. Gabriel y Galán, 22 Valdetorres	—	—	24	96
22	4/191	Labor	Victoriano Mancebo Blanco	—	1	1,19	90	360
23	4/182	Labor	Manuel López Gallego e hijo	C/. Guillermo Rodríguez, 12. Valdetorres	—	—	—	—

ACUERDO de 23 de noviembre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002639-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «General Mola».

Final: C.T. «Merco Plasencia».

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,172.

Emplazamiento de la línea: Plaza de Ansano, C/. Zapatería y Plaza de España, en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 2.157.778.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-002639-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.^a planta, en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 23 de noviembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.